ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3452/2015

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1104/2015, PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS ALIMENTADORES DE MEDIA TENSIÓN CDO 07, CDO 08, CUR 05, Y ADECUACIÓN DEL ALIMENTADOR CUR 01, EN DISTRITOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CAAGUAZÚ, CANINDEYÚ Y SAN PEDRO DE YCUAMANDIYÚ, A LAS FIRMAS EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. – E.P.E.S.A. – (LOTE 1) E ING. OSVALDO C. BALMACEDA M. – (LOTE 2).

Asunción, 4 de agosto de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015, con ID N° 289004, para Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05, y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro de Ycuamandiyú, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3305/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas doce firmas, según Acta N° 013/2015 de fecha 9 de junio de 2015;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 36275 de fecha 16 de junio de 2015, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – E.P.E.S.A. – (Lote 1) e Ing. Osvaldo C. Balmaceda M. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1104/2015, para Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07, CDO 08, CUR 05, y Adecuación del Alimentador CUR 01, en Distritos de los Departamentos de Caaguazú, Canindeyú y San Pedro de Ycuamandiyú, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Empresa Paraguaya de Electrificación S.A. – E.P.E.S.A.:

   Lote 1 (CDO 07 - CDO 08): Construcción de los Nuevos Alimentadores de Media Tensión CDO 07 y CDO 08, por un monto de G 755.381.000 (guaraníes setecientos cincuenta y cinco millones trescientos ochenta y un mil), IVA incluido.

   1.2 A Ing. Osvaldo C. Balmaceda M.:

   Lote 2 (CUR 05 - CUR 01): Construcción de Nuevo Alimentador CUR 05 y Adecuación de Alimentador CUR 01, por un monto total de G 481.221.004 (guaraníes cuatrocientos ochenta y un millones doscientos veintiún mil cuatro), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente